



CONVENIO DE CAPACITACIÓN N°195/2012

En Santiago de Chile, a 07 de Mayo de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada legalmente por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y **M4 MEDIACION ESCOLAR S.A.**, RUT N°76.067.113-4, representada por doña Mónica Ossa Rojas, cédula nacional de identidad N°12.628.316-4, ambas domiciliadas en **Av. El Golf N°40, Oficina 603**, comuna de **Las Condes**, en adelante **M4 MEDIACION ESCOLAR**, se acuerda celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: **La Corporación**, mediante el presente instrumento, encarga a **M4 Mediación Escolar**, la realización de dos cursos para los docentes y no docentes del **Liceo Juan Pablo II de Las Condes**, establecimiento educacional dependiente de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, con el objeto de dar a conocer algunas técnicas y herramientas propias de la mediación, como asimismo reforzar y fortalecer el diálogo y la comunicación de manera asertiva, con el fin que les sean útiles para su desempeño, tanto laboral como familiar.

El objetivo de estos cursos o talleres de Mediación Escolar son:

1. Potenciar la labor de los profesores en la prevención de conductas como el bullying y hostigamiento escolar.
2. Dar a conocer en qué consiste la Mediación Escolar y algunas técnicas de mediación para su trabajo en aula.
3. Dar a conocer algunas técnicas y herramientas en relación a transformar el conflicto en una instancia de crecimiento.
4. Dar a conocer cómo influyen las emociones en el conflicto y cómo abordarlas de mejor manera.
5. Dar a conocer las causas de una comunicación distorsionadas y cómo comunicar de una manera asertiva.

SEGUNDO: Estos talleres de cuatro horas cada uno se llevarán a efecto los días **16 y 23 de Mayo de 2012 y 27 de mayo y 07 de junio de 2012** y cuyo contenido temático y descripción de actividades es:

- ✓ Qué entendemos por Mediación Escolar
- ✓ Conflicto en Mediación
- ✓ Emociones en Mediación
- ✓ Comunicación en Mediación
- ✓ Juego de Roll Playing para aplicar lo aprendido en el Taller

TERCERO: El costo total por ambos talleres la suma de **\$640.000.- (Seiscientos cuarenta mil pesos)** exentos de IVA, el cual se pagará en una vez finalizado ambos talleres. Previo al pago, **M4 Mediación Escolar** deberá entregar la factura correspondiente junto a un informe con la labor desarrollada. Ambos documentos deberán contar con el V°B° de la Directora del Liceo Juan Pablo II de Las Condes y del Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **PADEM - MEDIACION ESCOLAR**.

CUARTO: El presente contrato empezará a regir a contar del **16 de mayo y hasta el 07 de junio de 2012**, ambas fechas incluidas. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

QUINTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza con **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **M4 Mediación Escolar**.



MONICA OSSA ROJAS
M4 MEDIACION ESCOLAR



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.